

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSÉ ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA

CL. LUIS MONTOTO 89, 41018 SEVILLA

Telef. 955006828 Fax.



Código:	Ry71i736PFIRMAFZ1q-YgWd_IMO9o3	Fecha	12/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALZHEIMER SANTA ELENA

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000162-23

CIF Entidad Solicitante: G41644386

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de prever los ingresos y gastos anuales del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC COMARCAL FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VALLE DEL GENIL

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000122-23

CIF Entidad Solicitante: G91036780

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". En caso de haber solicitado o haberse concedido alguna subvención para la misma finalidad, debera corregirse la declaración correspondiente en el Apartado 3. DECLARACIONES. Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000325-23

CIF Entidad Solicitante: G90126434

Código:	Ry71i736PFIRMAFZ1q-YgWd_IMO9o3	Fecha	12/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, las cuantías de cofinanciación de los fondos propios y de la subvención de la línea 14 deben ser coincidentes con las cuantías que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA" e "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes, ya que el importe recogido en el concepto de personal no coincide con lo recogido en la memoria explicativa.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000076-23

CIF Entidad Solicitante: G91293647

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de GASTOS, los importes recogidos en los conceptos deben ser coincidentes con los recogidos en el presupuesto de mantenimiento que se detalla.

- Apartado 4.B.2. Presupuesto de mantenimiento. En el apartado 4.B.1. se incluye la cuantía a aportar con fondos propios, sin embargo esta cuantía no se incluye en "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD", por lo deberá incluirse dicha cuantía en el apartado correspondiente.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB 3 EDAD ELCANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000333-23

CIF Entidad Solicitante: G41648882

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser coincidentes con las cuantías que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA" e "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

- Apartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL. En la partida de gastos de personal, se deberá de consignar la titulación/categoría del personal del personal del Grupo V, debiendo corresponder las mismas solo con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

Código:	Ry71i736PFIRMAFZ1q-YgWd_IMO9o3	Fecha	12/09/2023		
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página		3/5



6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION RESIDENCIA NTRA SRA DE LA SOLEDAD Y SAN JOSE

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000327-23

CIF Entidad Solicitante: G41793027

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser coincidentes con las cuantías que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA" e " "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

- Apartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL. En la partida de gastos de personal, se deberá de consignar la titulación/categoría del personal del personal del Grupo I, debiendo corresponder las mismas solo con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VIDA ABUNDANTE

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000281-23

CIF Entidad Solicitante: G91668160

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de preveer los ingreso y gastos anuales del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad. Se adjunta documento con presupuesto junto a la solicitud que no coincide con lo recogido en la mismo.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: LARES-ANDALUCIA ASOC

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000251-23

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último

Código:	Ry71i736PFIRMAFZ1q-YgWd_IMO9o3	Fecha	12/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de prever los ingreso y gastos anuales del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad. Se adjunta documento con presupuesto junto a la solicitud que no coincide con lo recogido en la mismo.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: SOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2023-00000016-23

CIF Entidad Solicitante: G90230236

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la sede/s de la entidad. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. Se adjunta documento con presupuesto junto a la solicitud que no coincide con lo recogido en la misma.

- Apartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL. En la partida de gastos de personal, se deberá de consignar la titulación/categoría del personal del Grupo I, debiendo corresponder las mismas solo con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

Código:	Ry71i736PFIRMAFZ1q-YgWd_IMO9o3	Fecha	12/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

